ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

(101)

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA _3 1 OCT 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 27 de Octubre del 2016 No.Orden:178/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL. 2443-1633

INDUSTRIAS ESTANLEY VERONICA ESMERALDA FLORES VIANA

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
CEL-CE	7 7 -	81207170 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EMBISAGRADA EN AREA DE MAXIMA URGENCIA	-	-
2	Cada Uno	PUERTA EMBISAGRADA DELUXE ALUMINIO NATURAL Y VIDRIO REFLECTIVO EN PARTE SUPERIOR Y REYNOBOND EN LA PARTE INFERIOR DOS HOJAS INCLUYE VIDRIO FIJO EN LA PARTE SUPERIOR E INSTALACION.	\$1,644.00	\$3,288.00
		ADMINISTRASDOR DE O/C ING. JORGE CHICAS		
_	-	TOTAL	-	\$3,288.00

SON: Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General, Economías, Acuerdo # 1470.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 15 DIAS HABILES
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

BURECTOR

LUGAR DE ENTREGA:

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director

Ing. Adolfo Fracto Lemus P.
Jefe VACI

Firma y Selbante As irriting to the top of the selbante As irriting to the selbante As

AHUACHAPAN, EL SALVADOR, C.